

## Importe:

Estudiantes y Profesores de Universidad: gratuito

Profesionales: 30 euros

## Inscripción:

La inscripción se realizará enviando un correo a [jprdelga@der-pr.uc3m.es](mailto:jprdelga@der-pr.uc3m.es) indicando en el asunto: XVI Congreso sobre Derecho del Comercio Electrónico, además de nombre y apellidos y si se es profesional o estudiante

## Pago:

El pago se realizará por transferencia bancaria a la cuenta: 2038 5903 21 6000070642 (BANKIA)

Concepto: XVI Congreso Comercio Electrónico (GDM1)

Una vez realizada la transferencia o el ingreso se deberá enviar por email a [jprdelga@der-pr.uc3m.es](mailto:jprdelga@der-pr.uc3m.es) el justificante de la operación.

La Organización se reserva el derecho de modificar alguna de las ponencias anunciadas si, por caso fortuito o de fuerza mayor, no pudiera llevarse a cabo.

**SE ENTREGARÁ UN DIPLOMA ACREDITATIVO DE LA ASISTENCIA**



## Comité Organizador (Dirección):

- **Directora:** Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Isabel Ramos Herranz, Profesora Titular de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III.

- **Coordinador:** Prof. Dr. D. Juan Pablo Rodríguez Delgado, Profesor Visitante-Lector de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III.

## Comité Científico internacional:

-Prof. Dr. D. Rafael Illescas Ortiz, Catedrático de Derecho Mercantil. Presidente de la *United Nations Commission on International Trade Law/Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL/CNUDMI)* en 2008. Miembro del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT). Consejero y Fundador del *European Law Institute (ELI)*, Viena (Austria).

-Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Mariliana Rico Carrillo, Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Católica de Táchira (Venezuela). Directora de la Revista Derecho y Tecnología.

-Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> María José Morillas Jarillo, Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III. Subdirectora del Máster en Derecho Privado, Universidad Carlos III. Delegada de España en la *United Nations Commission on International Trade Law/Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL/CNUDMI)*.

## Lugar de realización:

Universidad Carlos III de Madrid, Campus de Getafe,

Aula 11.1.16



Universidad  
Carlos III de Madrid

# XVI CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE DERECHO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

MONOGRÁFICO:

***INTERNET DOMAIN NAMES***



Un año más, la Universidad Carlos III de Madrid promueve el estudio del Derecho del Comercio Electrónico a través de sus jornadas, **ahora transformadas en congreso internacional**.

En cada edición, el Congreso Internacional sobre Derecho del Comercio Electrónico aborda aquellos aspectos de las nuevas tecnologías incorporadas en la vida jurídica y actividad económica que inciden de forma novedosa en la esfera negocial, transformando, una vez más, los parámetros del ejercicio del Derecho. En esta, su decimosexta edición, el Congreso Internacional sobre Derecho del Comercio Electrónico se centrará en el tratamiento de los nuevos retos y recientes tendencias de las nuevas tecnologías y los múltiples aspectos que se manifiestan en el **Domain Name System (DNS)**, analizando los **Internet Domain Names**, los **nombres de dominio de Internet**.

La identificación de las direcciones de Internet mediante las denominadas **direcciones IP (Internet Protocol)** se realiza a través de números pero son más difíciles de recordar que la combinaciones alfanuméricas; por ello se transforman en nombres de dominio, que consisten precisamente en combinaciones alfanuméricas. La señalada transformación plantea problemas de convivencia entre los nombres de dominio y otras denominaciones como las marcas (nacionales y supranacionales, es el caso de las marcas de la Unión Europea), los nombres comerciales, las denominaciones de origen o las denominaciones sociales.

**El Derecho del Comercio Electrónico suministra soluciones normativas de Derecho Positivo**, ejemplo de ello es la **estadounidense Anticybersquatting Consumer Protection Act**, 1999, que puso a la cabeza al legislador norteamericano, que ya se había adelantado a través de los tribunales de justicia, al resolver las disputas sobre *Internet Domain Names*. La estela del legislador estadounidense se retoma por el **legislador español que ya en el año 2001 introdujo una previsión específica en la Ley de Marcas, en su art. 34**.

**Puede tener lugar la identidad o similitud entre el nombre de dominio y otra denominación anterior susceptible de protección jurídica**. Las medidas para evitar tal identidad o similitud pueden ser previas o posteriores a la colisión entre denominaciones; las primeras son las más adecuadas porque evitarían el conflicto; las posteriores pasan por acciones judiciales y extrajudiciales, entre estas últimas destaca la mediación y arbitraje, en particular, la resolución extrajudicial de controversias llevada a cabo por **AUTOCONTROL para los nombres de dominio de Internet bajo “.es”** y el Centro de Mediación y Arbitraje de la *World Intellectual Property Organization/Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO/OMPI)*.

El estudio del los *Internet Domain Names* es un campo apasionante dentro del Derecho del Comercio Electrónico, que entronca con el Derecho de la Propiedad Industrial, de forma relevante, con el Derecho de Marcas

## Viernes, 10 Junio 2016

- 11.30** Recepción de los matriculados y entrega de documentación
- 12.00** Inauguración: **Prof. Dr. D. Rafael Illescas Ortiz**, Catedrático de Derecho Mercantil. Presidente de la *United Nations Commission on International Trade Law/Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL/CNUDMI)* en 2008. Miembro del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT). Consejero y Fundador del *European Law Institute (ELI)*, Viena (Austria).

## 12:15-13:00. Convivencia entre marcas e Internet Domain Names

**Profª Dra. Isabel Ramos Herranz**, Profesora Titular de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III. Investigadora Principal del Grupo de Investigación “Propiedad Industrial

y Nuevas Tecnologías (PROINDTEN)”. Experta para la resolución extrajudicial de controversias sobre nombres de dominio “.es” designada por Autocontrol.

**13:00 - 13:30** Networking Pausa-café

## 13:30-14:15. Resolución de Controversias de Nombres de Dominio @OMPI

**D. Gonzalo Bleda**, Jurista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

**14:15 - 17:00** Pausa

## 17:00-17:45. DNS raíz alternative. Dominios con nombres personales. Extensiones .onion de la depp web

**D. Pablo Fernández Burgueño**, Director de Abanlex.

**17.45** Clausura: **Prof. Dr. D. Miguel Ruíz Muñoz**, Director del Departamento de Derecho Privado de la Universidad Carlos III. Catedrático Acreditado de Derecho Mercantil.

## Patrocinadores:

- Centro de Arbitraje y Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
- Proyecto “Derecho de las Nuevas Tecnologías” del Ministerio de Economía y Competitividad (DER2014-56734-R).
- Wolters Kluwers, La Ley.
- Abanlex.
- Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III.
- Grupo de Investigación de la Universidad Carlos III “Propiedad Industrial y Nuevas Tecnologías (PROINDTEN)”.